



AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA (CÁDIZ)

ANUNCIO RECTIFICACIÓN BASES

Por la Alcaldía-Presidencia se ha dictado Decreto nº 40, de fecha 16 de enero de 2017, que literalmente dice:

“Habiéndose detectado un error, en el Decreto 5245, de 14 de diciembre de 2016, por el que se aprueban las Bases que han de regir en la Convocatoria para la Provisión con carácter definitivo, mediante el procedimiento de concurso de méritos, del puesto de trabajo de Asesor Jurídico de Urbanismo, y publicadas en el BOP nº 7, de 12 de enero de 2017, en lo referente al plazo previsto para la presentación de solicitudes al procedimiento, según lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado.

Resultando necesaria la rectificación de dichas Bases; esta Alcaldía, en uso de las facultades que le confiere la vigente legislación local, **RESUELVE:**

PRIMERO.- Rectificar el Decreto núm. 5245, de 14 de diciembre de 2016, por el que se aprueban las Bases que han de regir en la Convocatoria para la Provisión con carácter definitivo, mediante el procedimiento de concurso de méritos, del puesto de trabajo de Asesor Jurídico de Urbanismo, en el siguiente sentido:

Donde dice:

<<**3.3. PLAZO DE PRESENTACION:** Las solicitudes y la documentación complementaria deberán presentarse en el plazo de 20 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Debe decir:

<<**3.3. PLAZO DE PRESENTACION:** Las solicitudes y la documentación complementaria deberán presentarse en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

SEGUNDO.- Remítase la presente resolución al Boletín Oficial de la Provincia y publíquese en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, para general conocimiento.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Conil de la Frontera, a 19 de enero de 2017

EL ALCALDE ACCTAL.,

Fdo. Antonio Alba Ramírez